



CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
 REGION DE LOS LAGOS
 Avda. Décima Región N° 480
 2° Piso Edificio Anexo Intendencia
 Fono 434497 - Fono Fax 434491
 R.U.T.: 65.546.140 - K
 Giro: Servicio Público
 PUERTO MONTT

N° 002179

ORDEN DE COMPRA

Puerto Montt, 27 de Noviembre de 2015

Señor (es): Transportes Cometa S.A.

Rut: 98.896.000-K

Dirección: San Borja N° 235 Estación Central

Ciudad: Santiago

Programa: Acceso

Teléfono: (02) 2316561

Sírvese a entregar al portador lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE	VALOR	
		UNITARIO	TOTAL
02	Pasajes en Bus cama Santiago - Osorno para el día 10.12.15	28.000	56.000
02	Pasajes en Bus cama Osorno - Santiago para el día 13.12.15	35.000	70.000
Pasajeros:			
Fabiola C. Alborno, Rut 17.356.223 - 3			
Juan Canero Acuña, Rut 16.252.501 - 8			
Quienes el día 12.12.15 participarán en "Festival popular de Arte y Cultura por los derechos humanos", en la Casa del Deportista, en la ciudad de Osorno.			

Gdf-Ca-Andina-14h, Formo 27/09/08-Pse, Modif. - 07/11/2008

IMPUTACION	MONTO

NETO	\$	/
I.V.A.	\$	/
TOTAL	\$	126.000



[Signature]
 Jefe de Administración
 Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

V°B° Encargado Programa

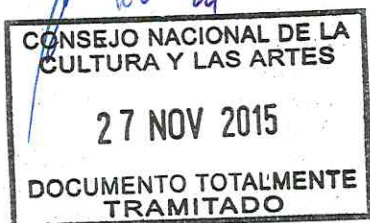


[Signature]
 Director Regional
 Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

NOTA: 1- Adjuntar el presente documento a su Factura como requisito previo para su cancelación.
 2- Facturar en cuadruplicado
 3- Esta Orden de Compra tiene una vigencia de 30 días a contar de la fecha de emisión.



AMCR/RMVICSO/YOC/wnd



AUTORIZA CONTRATACION CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 53 LETRA A, DEL D.S. 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR LA COMPRA DE PASAJES OSORNO-SANTIAGO-OSORNO, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA ACCESO REGIONAL 2015.

EXENTA N° 1.108

PTO. MONTT, 27 de Noviembre de 2015

VISTOS:

La Solicitud de Compra N° 453 del 23 de Noviembre de 2015, de la Coordinadora Regional de la Unidad de Ciudadanía y cultura de la Dirección Regional de los Lagos, Región de los Lagos.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 20.798, del 06 de Diciembre de 2014, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2015, la Resolución N° 268 del 26 de Julio de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales, tomada razón por la Contraloría General de la República, Resolución N° 774 del 21.07.15 que aprueba la Parrilla Programática del Programa Acceso Regional para el 2° semestre de 2015 y en lo dispuesto por la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, mediante la Solicitud de Compra N° 453 del 23 de Noviembre del 2015, se ha requerido la compra de 02 pasajes Santiago- Osorno-Santiago, en Bus Cama, para Srta. Fabiola Albornoz, Rut 17.356.223-3 y Sr. Juan Carreño acuña, Rut 16.252.501-8, quienes participaran el día 12 de Diciembre de 2015 en "Festival de Arte y Cultura por los derechos humanos", en la casa del deportista, en la ciudad de Osorno. Actividad N° 29 de la parrilla programática del 2° semestre, en el marco de la ejecución del Programa Acceso Regional 2015.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley N° 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- **Transportes Cometa S.A., RUT 98.896.000-K**

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor **Srs. Transportes Cometa S.A., RUT 98.896.000-K**, por la compra de 02 pasajes Santiago-Osorno-Santiago, en Bus Cama, para Srta. Fabiola Albornoz, Rut 17.356.223-3 y Sr. Juan Carreño acuña, Rut 16.252.501-8, quienes participaran el día 12 de Diciembre de 2015 en "Festival de Arte y Cultura por los derechos humanos", en la casa del deportista, en la ciudad de Osorno. Actividad N° 29 de la parrilla programática del 2º semestre, en el marco de la ejecución del Programa Acceso Regional 2015, por la suma única y total de \$ 126.000.- (Ciento veintiséis mil pesos) Impuesto incluido.

ARTÍCULO 2º: EMÍTASE la orden de compra N° 2.179.

ARTICULO 3º: AUTORIZASE el pago al proveedor antes mencionado previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Lagos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 09-16-01-24.03.087, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Lagos.

ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Evelyn Almonacid Sandoval".

**EVELYN ALMONACID SANDOVAL
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE LOS LAGOS**

DISTRIBUCIÓN:

- Administración
- Archivo